



Memorando Nro. IESS-AG-BAHIA-2017-1352-M

Bahía De Caráquez, 17 de octubre de 2017

PARA: Sra. Leda. Maria Elizabeth Santana Piloso
Coordinadora Provincial de Cartera y Coactiva Manabí, Subrogante

ASUNTO: INFORMO PROCESO DEPURACIÓN RUC CON SUSPENSIÓN DEFINITIVA.

En atención al texto del Memorando Nro. IESS-DPM-2017-1510-M del 2017.09.27 con el que la economista Yesenia Geoconda Yoza Chancay Directora Provincial de Manabí, encargada, me dispone que continúe con el proceso de Depuración de RUC con Suspensión Definitiva en el Servicio de Rentas Internas; y, toda vez que el plazo para dicha depuración ha concluido, le tengo a bien informar lo siguiente:

En la base de datos que se me asignó constan según la página electrónica del SRI:

- 40 RUC con estado Activo
- 25 RUC con estado Pasivo
- 8 RUC con Suspensión Definitiva pero sin mora en el IESS.

Quedan pendientes de revisar/depurar 61 RUC con Suspensión Definitiva.

A través de Memorandos he presentado hasta ésta Coordinación Provincial varios Informes de los RUC que tienen Suspensión Definitiva y mantienen mora con el IESS, para que sean trasladados a la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias Manabí para su trámite correspondiente.

Anexo el archivo en Excel con el detalle antes mencionado.

En espera de su amable comprensión me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Carol Alexandra Santos Zambrano
RESPONSABLE DE MORA PATRONAL AGENCIA BAHÍA DE CARAQUEZ

Referencias:
- IESS-DPM-2017-1510-M



IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

00 OCT 2017 4:35
COORDINACIÓN PROVINCIAL IESS COASTA

Memorando Nro. IESS-AG-CHONE-2017-1089-M

Manta, 05 de octubre de 2017

ING. ELIAS MURILLO
para Coordinador
co: Noor
Lcda. Maria Santa Pinoso
COORDINADORA PROVINCIAL DE GESTIÓN
DE CARTERA Y COACTIVA, MANABÍ SUBROGANTE
ASUNTO: 12 OCT 2017
DESA

Sr. Abg. Victor Daniel Moncayo Chica
Coordinador Provincial de Cartera y Coactiva Manabí

ASUNTO: INFORME FINAL DEL ING. MARCO ALBAN PAREDES EN EL PROCESO DE DEPURACION DE MORA PATRONAL CUMPLIENDO LA RECOMENDACION N° 1 DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. IESS-DPM-2017-1198-M del 2017-08-04, el Ing. Jesús Loor, en su calidad de Director Provincial, en uso de sus facultades, me designa a usted para que a partir del 14 de agosto hasta el 13 de septiembre del 2017, preste mi contingente en la Coordinación de Gestión de Cartera y Coactiva para realizar el proceso de depuración de la Mora Patronal, cumpliendo las funciones designadas por el Abogado Víctor Moncayo Chica, Coordinador de esa dependencia. Y así dar cumplimiento a recomendación No. 1 de la Superintendencia de Bancos y Seguros que dice: "El Director Provincial, debe instruir al Jefe de la Unidad Provincial de Afiliación y Cobertura, para que proceda con la terminación de la depuración de la información registrada en la base Historia Laboral, a fin de tener saldos reales y confiables de la mora patronal, que sirvan para la toma de decisiones de la administración".

Mediante memorando Nro. IESS-DPM-2017-1469-M del 2017-09-18, la Econ. Yesenia Geoconda Yoza Chancay, en su calidad de Directora Provincial de Manabí, Encargada, en uso de sus facultades, me designada para que a partir del 14 de septiembre hasta el 06 de octubre del 2017, preste mi contingente en el equipo en la Coordinación de Gestión de Cartera y Coactiva para realizar el proceso de depuración de la Mora Patronal, cumpliendo las funciones designadas por el Abogado Víctor Moncayo Chica, Coordinador de esa dependencia.

Así mismo, le solicito se sirva otorgar el impulso y la agilidad necesaria en las actividades que se desarrollaran en esa Unidad.

Cabe indicar que en la reunión de trabajo realizada el 10 de agosto de 2017, se les hizo entrega de la base de datos con la que se debía trabajar, aplicando las directrices emitidas por esta Coordinación para su efecto, se me fue asignado el grupo "C", que constaba de 143 registros; luego de entregar mi informe preliminar el día 07 de septiembre del 2017 con memorando N° IESS-AG-CHONA-2017-0937-M, se me pidió la colaboración para hacerme cargo del grupo "B", que contaba de 147 registros, por la cual se extendió el tiempo del cambio administrativo.

Como primer paso se procedió a identificar el estado del RUC, ingresando a la página del SRI, y dando como resultado, como se indica en el siguiente cuadro:

Ing. Eliana Murillo Alarcón
OFICINISTA
Coordinación Provincial de Cartera y Coactiva Manabí
12/10/2017 13:00

Memorando Nro. IESS-AG-CHONE-2017-1089-M

Manta, 05 de octubre de 2017

ESTADO DEL RUC	CANTIDAD
SUSPENSION DEFINITIVA	158
ACTIVO	90
PASIVO	42
TOTAL GRUPO "B" Y "C"	290

Revisado la deuda que mantiene en el IESS, y procediendo a realizar lo dispuesto en la reunión de trabajo se procedió a realizar las acciones que correspondía en cada caso dando como resultado, el anexo adjunto:

PROCEDIMIENTO EFECTUADO	CANTIDAD
ELABORACION INFORME PARA COMISION	48
DEUDA ANTERIOR A CIERRE	54
IMPUGNACION	7
SOLITADO INVESTIGACION	78
SIN DEUDA	15
ACTIVO CON TRABAJADORES	88
TOTAL GRUPO "B" Y "C"	290

De los 48 informes en los cuales se procede a solicitar la determinación de afiliación fraudulenta, de los representantes legales que se encontraban afiliados en periodos posteriores al cierre del RUC, procede a determinar que existen glosas, títulos de crédito y planillas impagas, los cuales se solicita el estudio respectivo por parte de la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversia para su anulación, se procede a presentar los siguientes cuadros resumen, de cada uno de estos rubros y se adjunta anexo detallado en hoja Excel con el nombre INFORME FINAL MARCO ALBAN.xls:

CONCEPTO GLOSAS	VALOR CAPITAL	REGISTROS
APORTES	63.061,90	378
FONDOS	782,23	8
PRESTAMOS	667,00	6
RESPONSABILIDAD PATRONAL - SALUD	170,00	1
TOTAL	64.681,13	393
CONCEPTO TITULOS	VALOR CAPITAL	REGISTROS
APORTES	34.193,74	207
FONDOS	699,72	6
PRESTAMOS	346,87	4
RESPONSABILIDAD PATRONAL - SALUD	170,00	5
TOTAL	35.410,33	222

Memorando Nro. IESS-AG-CHONE-2017-1089-M

Manta, 05 de octubre de 2017

TOTAL PLANILLAS EMITIDAS IMPAGAS DE APORTES

22

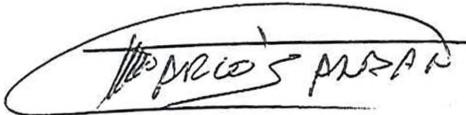
Se determino que los valores de los periodos pagados posteriores al cierre del RUC, se procedia a solicitar a la comision de determine como "PENDIENTES DE VERIFICACION" los cuales se detallan en hoja Excel con el nombre INFORME FINAL MARCO ALBAN.xls, y resumen a continuacion: *

	NUMERO DE PATRONOS	TOTAL PERIODOS
PERIODOS PAGADOS EN RUC CERRADO	17	212

Con este informe e procedido a dar cumplimiento a la tarea a mi encomendado, esperando haber cumplido satisfactoriamente, y continuar presto a colaborar en las tareas que se me encomienden en el futuro, con el afán de que siga esta noble institución, en el sitio que se amerita.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Alban Paredes Marco Antonio
ESPECIALISTA INFORMÁTICO

Referencias:

- IESS-DPM-2017-1469-M

Anexos:

- informe_final_marco_alban.xls

Copia:

Sra. Ing. Enma Amarilc Mendoza Moreira
Responsable Agencia Chone

Srta. Ing. Maria Concepción Bravo Zambrano
Coordinadora Provincial de Afiliación y Control Técnico, Manabí, encargada

Sr. Ing. Segundo Asisclo Navarrete Ampuero
Responsable de Talento Humano Dirección Provincial de Manabí

Srta. Abg. Maria Victoria Avellan Zevallos

ACTA DE TRABAJO

En la ciudad de Portoviejo a los diez días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, se reúnen en la Coordinación de Gestión de Cartera y Coactiva los señores: Ab. Victor Moncayo, Coordinador Gestión de Cartera y Coactiva, Ing. Amarile Mendoza, Coordinadora Provincial de Afiliación y Control Técnico, Ab. Carlos Ponce, Presidente de la Comisión de Prestaciones, Ing. Marisol Romero, Analista de la Coordinación de Gestión de Cartera, Ing. Myrian Zevallos, Analista de la Coordinación de Afiliación, Ab. Victoria Avellan, Responsable Seguimiento Recomendaciones de Auditoria, y los Señores Ing. Carol Santos, Ing. Marco Albán e Ing. Yessenia Cedeño, funcionarios de las Agencias de Bahía, Chone y Atención al Cliente Portoviejo respectivamente, quienes han sido designados para conformar el equipo de trabajo.

Se inició mencionando lo relacionado a la Observación No. 1 de la Superintendencia de Bancos y Seguros que dice: "El Director Provincial, debe instruir al Jefe de la Unidad Provincial de Afiliación y Cobertura, para que proceda con la terminación de la depuración de la información registrada". En el año 2014 se inició el trabajo de depuración conformando un equipo de trabajo que se dedicó en exclusiva a tales actividades logrando que de 3.826 registro se analice y gestione depuración en un 70%.

Luego de la nueva visita que realizara la Superintendencia de Bancos en el presente año, con Oficio SB-IRP-OBSE-2017-O del 2017-07-24, dispuso que con relación a esta recomendación, se culmine con la depuración, en el término de 30 días, cuyo procedimiento quedó establecido en Memo IESS-DPM-2017-1234-M del 2017.08.09, y el envío de la matriz de cumplimiento respectivo, para lo cual la Dirección Provincial y el área de Talento Humano, conformó un equipo de trabajo.

Se analizaron los casos de mora con suspensiones definitivas tanto de personas naturales como jurídicas; en el primer caso el informe es más directo mientras que en los casos de personas jurídicas donde existan trabajadores se debe solicitar la investigación in situ para verificar la existencia o no de la actividad económica o relación laboral, la Unidad de Afiliación brindará prioridad a estos casos.

Se aplicará la normativa que se encontrare vigente según el caso.

Cuando existan pagos posteriores a la fecha del cese, se solicitará el aviso de salida a la fecha de suspensión definitiva y que los períodos posteriores se consideren como "pendientes de verificación" sin que implique generación de notas de créditos.

Las responsabilidades patronales por atenciones de salud se analizarán considerando si las fechas de siniestro se encuentran inmersos en fecha de suspensión, en cuyo caso se sugerirá las anulaciones pero que a su vez se gestione la recuperación de valores por planillas en cobro, a través del área médica. Así mismo analizar los préstamos inmersos para que, de ser necesario se solicita ejecución de garantía.

En los casos necesarios solicitar al Ministerio de Relaciones Laborales la certificación de la autenticidad de las Actas de Finiquito que se recaben.

Se sugiere tratar de localizar a empleadores y afiliados para consolidar y constatar información.

Una vez verificada la información realizar el análisis correspondiente, emitir las conclusiones y recomendaciones. Finalmente folear, escanear y subir al quipux toda la información.

.....2...ACTA DE TRABAJO PARA COORDINAR DEPURACION MORA PATRONAL

Los informes se canalizarán directamente a la Coordinación de Cartera y Coactiva, con copia al Coordinador o Coordinadora y cuando se requiera intervención de Afiliación, se canalizará a la Coordinación de la Unidad de Afiliación y Control Técnico.

Se distribuye la base de datos de los casos pendientes a los servidores que conformar el equipo de trabajo de depuración, los que serán atendidos desde las Agencias de Chone, Bahía y Portoviejo, según corresponda.

Para constancia de lo actuado firman los presentes



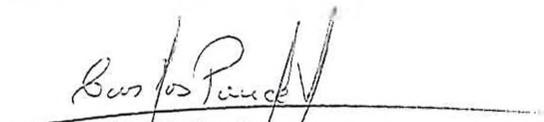
Ab. Víctor Moncayo Chica

COORDINADOR PROVINCIAL CARTERA Y COACTIVA



Ing. Amarile Mendoza Moreira

COORDINADORA PROV. AFILIACION Y CONTROL TÉCNICO



Ab. Carlos Ponce

PRESIDENTE COMISION PRESTACIONES Y CONTROVERSA



Ing. Marisol Romero Vélez

ANALISTA COORDINAC. CARTERA Y COACTIVA



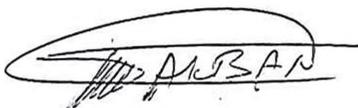
Ing. Myriam Zevallos García

ANALISTA COORDINAC. AFILIACION Y CONTROL COBERTURA



Ing. Carol Santos Zambrano

APOYO PROFESIONAL AGENCIA BAHIA



Ing. Marco Albán

APOYO PROFESIONAL AGENCIA CHONE



Ing. Yessenia Cedeño D.

APOYO PROFESIONAL ATENCION AL CIUDADANO PORTOVIEJO



Ab. Victoria Avellán Zevallos

RESPONSABLE SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES AUDITORIA

Memorando Nro. IESS-CPCCM-2017-2784-M

Portoviejo, 30 de noviembre de 2017

PARA: Sr. Ing. Alban Paredes Marco Antonio
Especialista Informático

ASUNTO: SOLICITO INFORMACIÓN SOBRE TRÁMITES DE DEPURACIÓN
DESPACHADOS

En referencia a la depuración de la data de mora patronal del año 2014, sobre lo cual ud presentó el informe IESS-AG-CHONE-2017-1089-M del 2017.10.05, reconociendo el cumplimiento de las actividades encomendadas a usted en agosto 2017, con la presente solicito que sobre la base de lo indicado en la página 2 en lo referente al detalle de las acciones efectuadas, informe lo siguiente:

- Números de Memorandos y fecha de remisión de los 48 casos para estudio e informe de la Comisión de Prestaciones y Controversias
- Números de Memorandos y fecha de remisión de los 78 casos que remitió solicitando investigación, se entiende a las áreas de afiliación

En los detalles que adjunta a su informe se podría incluir una columna en el lado izquierdo con ésta información que se requiere para realizar seguimiento hasta la culminación de los mismos y evitar duplicidad de acciones ya que se ha reconfirmado el equipo que desde ahora se hará cargo de esta actividad misma que consta como **recomendación No. 1** emitida por la auditoria de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Agradezco de antemano vuestra favorable atención.

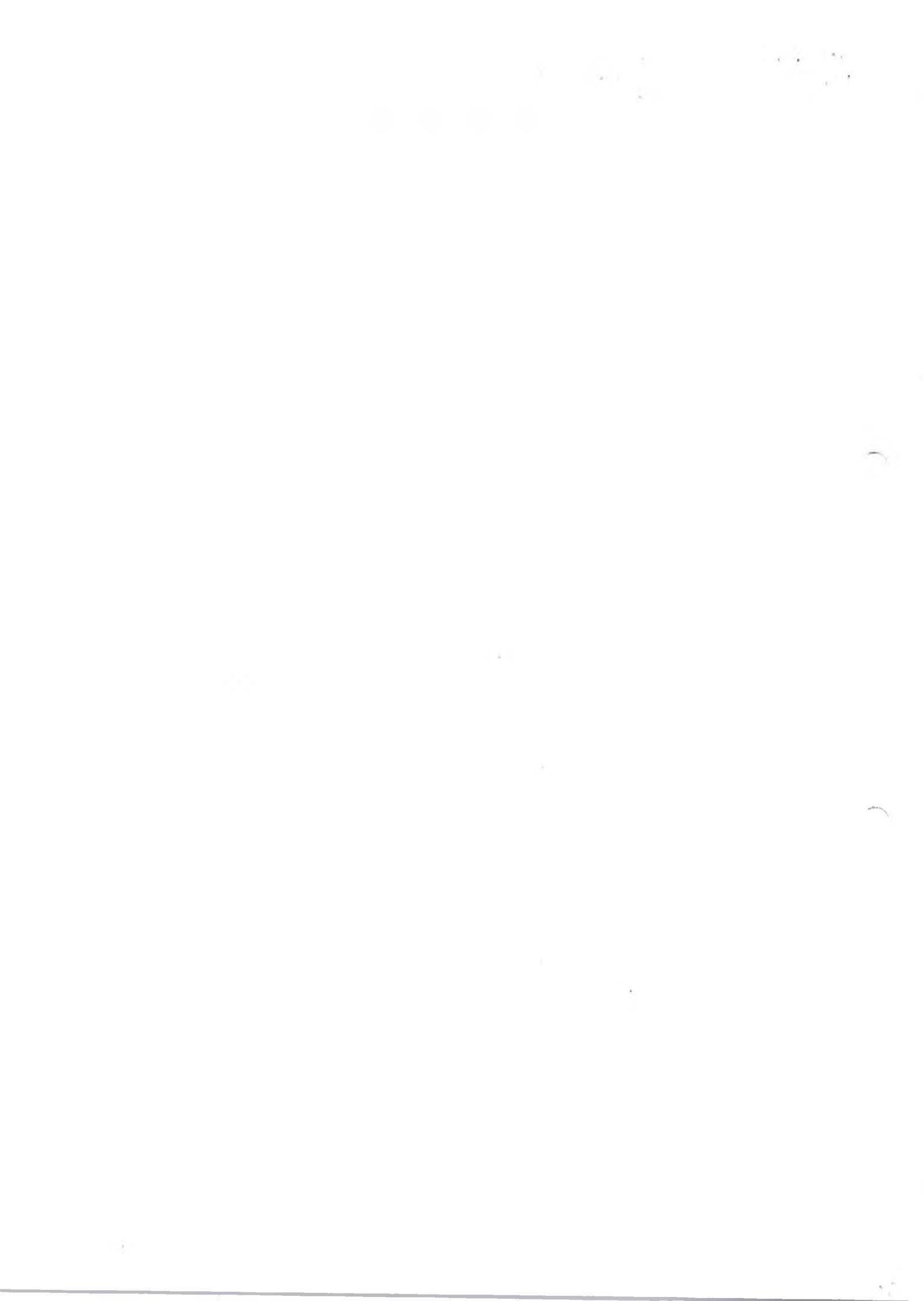
Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Victor Daniel Moncayo Chica
COORDINADOR PROVINCIAL DE CARTERA Y COACTIVA MANABÍ

Copia:
Sra. Ing. Enma Amarile Mendoza Moreira
Responsable Agencia Chone



Memorando Nro. IESS-DPM-2017-1234-M

Portoviejo, 09 de agosto de 2017

PARA: Sr. Abg. Víctor Daniel Moncayo Chica
Coordinador Provincial de Cartera y Coactiva Manabí

Sra. Ing. Enma Amarile Mendoza Moreira
Coordinadora Provincial de Afiliación y Control Técnico Manabí,
encargada

Sra. Econ. Yesenia Geoconda Yoza Chancay
Coordinadora Provincial Administrativo Financiero Manabí,
Encargada

Sr. Abg. Carlos Iván Ponce Vinces
Presidente de la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias
Manabí

ASUNTO: ACUERDOS ALCANZADOS EN REUNION DE TRABAJO DE FECHA
03-08-2017 REFERENTE A RECOMENDACIONES DE LA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS EXP. S-2017-07

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. IESS-CPCCM-2017-1845-M, de fecha 03 de Agosto de 2017, la Abg. María Victoria Avellán, Responsable del seguimiento a las recomendaciones de auditorías internas y/o externas, solicitó propiciar una reunión de trabajo con áreas involucradas en el cumplimiento de recomendación de la Superintendencia de Bancos, luego del examen al *“Seguimiento al cumplimiento de las observaciones formuladas por la Superintendencia de Bancos con oficio de observaciones No. IRP-DASCP-OBS-2016-06 del 15 de noviembre de 2016, relacionado a la evaluación de la mora patronal de la Dirección Provincial IESS – Manabí”*.

De conformidad a reunión realizada el día jueves 03 de Agosto de 2017, se llegaron a los siguientes acuerdos:

- La Coordinación Provincial de Cartera y Coactivas, conformará un grupo de trabajo de cuatro personas que se dediquen exclusivamente a realizar informes de depuración de mora patronal para cumplir con los plazos establecidos para su efecto, siguiendo los lineamientos ya establecidos en Memorando Nro. IESS-DPM-2017-0057-M que permita culminar con las etapas que este implica y poder dar cumplimiento a la observación Nro.1, misma que involucra a la Coordinación de Afiliación para realizar visita in situ cuando amerite el caso y la participación de la Comisión de Prestaciones y Controversias para emitir los acuerdos respectivos.

Memorando Nro. IESS-DPM-2017-1234-M

Portoviejo, 09 de agosto de 2017

- Pese a que se evidenció las gestiones realizadas ante la Dirección Nacional referente a la Observación Nro. 2 y en su debido momento se le presentaron los justificativos a los auditores de la Superintendencia de Bancos en el que se indicaba que a la Dirección Provincial no le corresponde llevar asientos contables de la mora patronal del IESS: en vista de que la observación persiste, la Coordinación Provincial Administrativa Financiera solicitará a matriz remitir mensualmente los saldos contables referente a la mora patronal en sus diferentes estados y contrastarla con la información proporcionada por la Coordinación Provincial de Cartera y Coactiva, a través de un auxiliar extra contable.
- Las observaciones Nro. 12, 18, 20, 21, 22 y 24 se encuentran bajo responsabilidad de la Coordinación Provincial de Cartera y Coactivas, quien deberá realizar las reuniones pertinentes con Correos del Ecuador para el tema de las notificaciones de glosas, procederá con el sorteo inmediato de los títulos de créditos y supervisará y controlará la gestión de los secretarios abogados externos dentro de los procesos coactivos.

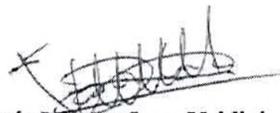
Por lo que adjunto matriz de aplicación a las observaciones que constan en oficio Nro. SB-IRP-OBS-2017-2-O de la Superintendencia de Bancos, donde se establecen las actividades a realizar, nombres de responsables y plazos de ejecución, lo cual comunico a ustedes para la atención inmediata y obligatoria dentro de su área de gestión.

Al respecto, es pertinente recordar que la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su artículo 92 dispone que "... Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado".

Así mismo, se solicita informar sobre el avance de los procesos con resultados positivos, recordándoles que tienen el plazo de 30 días para dar estricto cumplimiento a la recomendación que les atañe.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Jesús Vicente Loor Valdivieso
DIRECTOR PROVINCIAL MANABÍ, ENCARGADO

Referencias:
- IESS-CPCCM-2017-1845-M



Memorando Nro. IESS-DPM-2017-1209-M

Portoviejo, 08 de agosto de 2017

PARA: Sr. Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez
Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General

ASUNTO: Matriz de implementación al oficio de observaciones IRP-DASCP-OBS-2016-06 de la SB, expediente interno N° S-2017-07.

De mi consideración:

En atención a Memorando de la referencia, suscrito por usted, en el cual en su parte pertinente solicita lo siguiente "...Matriz de Implementación y Seguimiento de Observaciones" adjunta, hasta el día viernes 05 de julio de 2017, en dicha matriz incluyo el plazo y responsable de cumplimiento; solicito de ustedes se ratifique o rectifique dicha información con un cronograma que contemple fases, plazos de ejecución de actividades así como los nombres de los funcionarios responsables de la ejecución de la disposición del organismo de control...".

Por lo expuesto, remito información en la matriz adjunta y me permito indicar que pese a que 8 observaciones han cambiado de estado de incumplidas a parcialmente cumplidas y 2 observaciones de incumplidas a cumplidas, producto de la visita in situ realizada por el órgano de control, se les indicó la complejidad de cumplir con la Observación Nro. 2 por las siguientes consideraciones:

Observación. Nro. 2

El Director Provincial debe gestionar ante la Dirección Nacional de Recaudación y Control de Gestión de Cartera, para que la Dirección Nacional de Tecnología de la Información, analice las causas de la diferencia de saldos entre balance y la base de datos, a fin de que esta información sea oportuna y confiable y que sirva para el control y toma de decisiones de las direcciones provinciales.

Cabe indicar que en la visita in situ realizada por el órgano de control, se evidenció la gestión realizada y se les indicó que esta Dirección Provincial no lleva los asientos contables referente a mora patronal ya que esa información la realizan desde planta central lo cual deja de ser competencia de esta Dirección Provincial; de igual forma el órgano de control insiste en la aplicación de la misma.

Como gestión interna la Coordinación Provincial Administrativa Financiera y por directrices de los señores auditores, solicitará a matriz remitir mensualmente los saldos contables referente a la mora patronal en sus diferentes estados y contrastarla con la información proporcionada por la Coordinación Provincial de Cartera y Coactiva, a través de un auxiliar extra contable teniendo como fecha de inicio 14-08-2017 y fecha de finalización 13-09-2017, tal como consta en la matriz adjunta.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Ing. Jesus Vicente Loor Valdivieso
DIRECTOR PROVINCIAL MANABÍ, ENCARGADO

Referencias:
- IESS-DG-2017-1543-M

Memorando Nro. IESS-DPM-2017-1209-M

Portoviejo, 08 de agosto de 2017

Anexos:

- icss-dg-2017-3514-c.pdf
- MATRIZ IMPLEMENTACION
- matriz_de_implementation_de_obs__s-2017-07.xls

Copia:

Srta. Abg. María Victoria Avellan Zevallos
Asistente Administrativo

ma/vm

Memorando Nro. IESS-DNRGC-2017-1570-M

Quito, D.M., 19 de julio de 2017

PARA: Sr. Abg. Víctor Daniel Moncayo Chica
Coordinador Provincial de Cartera y Coactiva Manabí

ASUNTO: REMITIR INFORMACION SOBRE OBSERVACIONES DE LA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS EXP. S-2016-09

De mi consideración:

En atención a memorando IESS-CPCCM-2017-1485-M, que guarda relación al “*Seguimiento al cumplimiento de las observaciones formuladas por la Superintendencia de Bancos con oficio de observaciones no. irp-dascp-obs-2014-005 del 19 de junio de 2014, relacionado a la evaluación de la mora patronal de la Dirección Provincial IESS – Manabí*”; mediante el cual solicita se proporcionen las directrices de contabilización de la mora, a fin de dar cumplimiento a la Recomendación 2 del citado examen especial; al respecto me permito informar lo siguiente:

Mediante memorando IESS-DNRGC-2017-1401-M, se solicitó a la abogada Mabel Rosero, Subdirectora Nacional de Gestión de Cartera, se informe sobre el avance de las revisiones de los saldos contables registrados en las cuentas de Mora Patronal, que está realizando la citada Unidad Administrativa en conjunto con la Subdirección Nacional de Contabilidad.

Con memorando IESS-SDNGC-2017-0347-M, la abogada Rosero en relación a lo requerido por esta área de gestión, así como a los saldos de la Dirección Provincial de Manabí, en su parte pertinente informa:

“Esta Subdirección Nacional consolida la información de glosas, títulos de crédito y acuerdo de pagos parciales en los estados “Emitido, Cancelado y Anulado”, a nivel nacional y mensualmente envía a la Dirección Nacional de Gestión Financiera para que a través de la Subdirección de Contabilidad realicen el correspondiente registro contable. Es importante mencionar que los Convenios de Purga de Mora son contabilizados individualmente en cada Dirección Provincial al momento de su legalización.

El reporte antes mencionado contiene el detalle de los montos de las obligaciones patronales emitidas, canceladas y anuladas por provincias, en tal virtud el registro contable se lo realiza a nivel central, por parte de la Subdirección Nacional de Contabilidad en las respectivas cuentas de mora patronal, es así que los valores de las obligaciones en glosas, títulos de crédito y acuerdos de administrativos emitidos, cancelados y anulados correspondientes a la Dirección Provincial de Manabí están incluidos en cada registro contable.

Particular que se puso en conocimiento de la servidora Lcda. Yenny Yaneth Chávez Moreira-Asistente Administrativa del área Financiera de Manabí; a quien se le recordó personalmente en su visita a la Subdirección Nacional de Contabilidad que el registro contable se lo realiza a nivel central...”.

Lo citado por la abogada Rosero, guarda concordancia a las atribuciones y responsabilidades asignadas a la Subdirección de Contabilidad mediante Resolución C.D.535, literal a) del numeral 4.1.2 del Artículo 4.1 que señala “*Proponer y controlar el cumplimiento de la normativa, directrices, lineamientos y procedimientos para la gestión contable del IESS.*”.

Memorando Nro. IESS-DNRGC-2017-1570-M

Quito, D.M., 19 de julio de 2017

Particular que se pone en su conocimiento para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Gabriela Bermeo Tapia
DIRECTORA NACIONAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN DE CARTERA

Referencias:
- IESS-CPCCM-2017-1485-M

Anexos:
- iess-sdngc-2017-0347-m.pdf

Copia:
Sra. Ing. Eva Marisol Romero Vélez
Analista Administrativo 3

sv



Oficio Nro. IESS-CPCCM-2017-0533-O

Portoviejo, 05 de diciembre de 2017

Asunto: CONVOCATORIA A REUNION DE TRABAJO

Señor Especialista
Howard Lizardo Chávez Anton
Jefe Provincial de Manabí
EMPRESA PÚBLICA CORREOS DEL ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

Estado en pleno proceso el contrato, entre el IESS, y la Empresa Publica Correos del Ecuador para el servicio de "Courier Para Entrega de Notificaciones de Glosas con Cobertura a Nivel Nacional", NO IESS-PG-2017-0059-C, con valides desde el 10 de marzo 2017.

Con este antecedente me permito convocarle, a usted como representante de, "CDE" Manabí, conjuntamente con los funcionarios involucrados en el proceso, a reunión de trabajo el día, miércoles 13 de diciembre del 2017 a las 14H30 pm, la misma que se llevara a efecto en las dependencias de la Dirección provincial del IESS Manabí, ubicada en el paso lateral Manabí Guillen, cerca del registro civil, oficina No 7, reunión que tendrá como objetivo, evaluar la gestión ejecutada en este año 2017, el mismo que ya está por terminarse, además de tratar de mejorar el resultado final de gestión en los últimos meses de este contrato y mejorar el actual que en promedio está en el 60% de efectividad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Victor Daniel Moncayo Chica
COORDINADOR PROVINCIAL DE CARTERA Y COACTIVA MANABÍ

Copia:

Señora Ingeniera
Eva Marisol Romero Vélez
Analista Administrativo 3

Señor Ingeniero
Jose Gregorio Romero Medranda
Asistente Administrativo

jr

 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	DIRECCIÓN PROVINCIAL ZONAL 4	No. 02
	ACTA DE REUNIÓN	

Año: 2017	Mes: DICIEMBRE	Día: 12	
Tema: COORDINAR ACCIONES PARA ALCANZAR EFECTIVIDAD EN EL PROCESO DE NOTIFICACION DE GLOSAS POR PARTE DE EMPRESA DE CORREOS DEL ECUADOR		Hora Inicial: 14h30	Hora Final: 17h00
Lugar: Coordinación de la Unidad de Gestión de Cartera y Coactiva			

AGENDA/RESPONSABLES/
<p>-Revisar el contrato de Servicios de Correos-2017</p> <p>- Analizar el porcentaje de efectividad de notificaciones de glosas en el año.</p> <p>- Establecer nuevas estrategias y acciones para mejorar los indicadores en los últimos meses del presente contrato.</p> <p>- Falencias y errores cometidos hasta la actualidad.</p> <p>RESPONSABLES:</p> <p>Ab. Victor Moncayo-Coordinador Provincial de Cartera y Coactiva Manabí</p> <p>ING Howard Chávez- Jefe de la Unidad Provincial Correos del Ecuador-EP</p>
GENERALIDADES DE LA REUNIÓN / DESARROLLADO DE LA AGENDA / CONCLUSIONES Y DECISIONES / ACUERDOS
<p>- Se analizó la efectividad del contrato en el 2017, determinándose que el porcentaje ha tenido una mejora del 35,53% en Abril 2017 al 66,46% en Noviembre del 2017, que pese a no ser niveles óptimos, refleja resultados positivos de acciones al interno de la Empresa de Correos del Ecuador, especialmente en el monitoreo del trabajo de Carteros, al validar las novedades que registran con el control en trabajo de campo.</p> <p>- Se analizó que en ocasiones se ingresan datos actualizados de direcciones en el sistema informático de acuerdo a lo que informa Empresa de Correos del Ecuador, pero posteriormente el sistema retorna a los datos anteriores.</p> <p>- Se evidencia que el 70% de glosas "No notificadas" tienen el status de "desconocido" y "cambio de domicilio", de las cuales se indica la existencia de mora irreal sobre lo que se está realizando la depuración correspondiente en el IESS y por parte de Correos del Ecuador se intensificarán acciones.</p> <p>- Se establece el compromiso de continuar de manera intensiva con el monitoreo del trabajo de campo de los señores carteros y el envío de base de datos de las glosas involucradas con las respectivas direcciones y, por parte del IESS gestionar a matriz el pedido de que no se cambien las actualizaciones de direcciones ingresadas al sistema informático y, continuar con el proceso de depuración de mora irreal.</p> <p>Se revisaron los compromisos de la reunión anterior, entre las dos partes para mejorar la efectividad, para beneficio mutuo.</p>
ANEXOS

OM



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN DE CARTERA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABI
GUÍA DEL JUZGADO DE COACTIVA No. 00394308

No. Cédula del Secretario Abogado Asignado: 1310214018
Nombre del Secretario Abogado Asignado: ALCIVAR VELASQUEZ LEUDER GREGORY
Fecha de Sorteo: 2018-01-10
No. Guía de Legalización: 00063042

Ord.	No. de Título de Crédito	Fecha de emisión	No. RUC	No. Sucursal	Razón Social	Valor capital	Estado del TC
1	42615949	08/05/2017	1305521468001	0001	IBARRA GARCIA MAJIORY ESMERALDA	158.12	TRANSFERIDO A TRAMITE COACTIVA
2	42292110	08/05/2017	1302642390001	0001	MONCAYO MURILLO RANDOLFO ALFREDO	280.42	TRANSFERIDO A TRAMITE COACTIVA
3	41297877	08/05/2017	1305667311001	0001	HERNANDEZ SANTOS XIOMARA NATALIA	150.82	TRANSFERIDO A TRAMITE COACTIVA
4	41614949	08/05/2017	1304166182001	0001	GINES VERA LUIS ALFONSO	240.12	TRANSFERIDO A TRAMITE COACTIVA
5	41610188	08/05/2017	1309328340001	0001	PINARGOTE PICO JUAN RAMON	772.14	TRANSFERIDO A TRAMITE COACTIVA
6	41615367	08/05/2017	1304090457001	0001	CANARTE ALVAREZ REGULO GILBERTO	598.47	TRANSFERIDO A TRAMITE COACTIVA

Razón de Entrega - Recepción:

Servidor de coactiva que entrega: PROAÑO VILLAVICENCIO RODRIGO ANDRES

Fecha de entrega: _____

Recibido por: _____

Firma: _____

Fecha de recepción: _____

Emitido por: PROAÑO VILLAVICENCIO RODRIGO ANDRES



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN DE CARTERA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABI
GUÍA DEL JUZGADO DE COACTIVA No. 00394309

No. Cédula del Secretario Abogado Asignado: 1309764981
Nombre del Secretario Abogado Asignado: ARTEAGA GENDE MAYRA FLOR
Fecha de Sorteo: 2018-01-10
No. Guía de Legalización: 00063042

Ord	No. de Título de Crédito	Fecha de emisión	No. RUC	No. Sucursal	Razón Social	Valor capital	Estado del TC
1	42297263	08/05/2017	1313229757001	0001	MERA RIZO RENE MICHEL	146.88	TRANSFERIDO A TRAMITE COACTIVA
2	42618088	08/05/2017	1307007003001	0001	DELGADO CAMPUZANO CARLOS JORGE	237.18	TRANSFERIDO A TRAMITE COACTIVA

Razón de Entrega - Recepción:

Servidor de coactiva que entrega: PROAÑO VILLAVICENCIO RODRIGO ANDRES

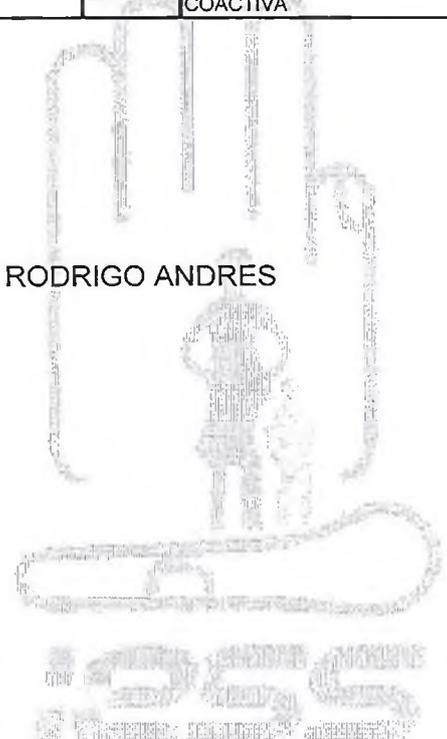
Fecha de entrega: _____

Recibido por: _____

Firma: _____

Fecha de recepción: _____

Emitido por: PROAÑO VILLAVICENCIO RODRIGO ANDRES



Memorando Nro. IESS-DPM-2018-0114-M

Portoviejo, 22 de enero de 2018

PARA: Sr. Abg. Víctor Daniel Moncayo Chica
Coordinador Provincial de Cartera y Coactiva Manabí

ASUNTO: Informe de cumplimiento, disposiciones del oficio de observaciones
IRP-DASCP-OBS-2016-06 de la SB, expediente interno N° S-2017-07.- COORDINACION
CARTERA Y COACTIVA MANABI

De mi consideración:

En base a memorando de referencia proceder con lo antecedido

ANTECEDENTES

Con la presente se brinda respuesta a memo IESS-DG-2017-2255-M del 2017.12.19, referente a recomendaciones de la Intendencia Regional Portoviejo de la Superintendencia de Bancos luego del seguimiento al oficio de observaciones IRP-DASCP-OBS-2016-06 de 15 de noviembre de 2016, relacionado a la evaluación de la mora patronal de la Dirección Provincial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – Manabí y cuyos resultados fueron puestos en conocimiento del Director Provincial de Manabí el 11 de julio de 2017.

Al respecto, se procede a informar el estado actualizado de las observaciones emitidas en el seguimiento aludido:

DISPOSICIÓN No. 1

"El Director Provincial, debe instruir al Jefe de la Unidad Provincial de Afiliación y Cobertura, para que proceda con la terminación de la depuración de la información registrada en la base Historia laboral, a fin de tener saldos reales y confiables de la mora patronal, que sirvan para la toma de decisiones de la administración "

En 2017.08.10, quedó constituido un equipo de trabajo de tres funcionarios: dos de las Agencias de la provincia y uno de Afiliación, a quienes se les encargó analizar los casos pendientes de la data del año 2014, de la que se registraba un avance a esa fecha del 85%, de 3831 registros, es decir 575 ruc s estaban pendientes de revisión.

En la práctica el equipo avanzó con 341 casos más, así:

Empresas activas con mora patronal :	130
Empresas inactivas con mora patronal:	211

.....es decir se alcanzó un avance consolidado del 94%, los últimos casos gestionados se encuentran en trámite en diferentes instancias y se les está brindando seguimiento.

Mediante Memo IESS-DNRGC-2017-1895-M del 2017.09.01, la Dirección Nacional de Gestión de Cartera y Coactiva, remitió el Instructivo de Depuración de Cartera, instrumento de gran valía ya que no se contaba con directrices claras sobre el mecanismo de las depuraciones, las tareas-actividades hasta esa fecha ejecutadas fueron producto de la deducción, experiencia y conocimiento de directivos y funcionarios provinciales, las que no se encuentran alejados del procedimiento ahora vigente.

Actualmente, esta reestructurado el equipo de trabajo conformado exclusivamente por funcionarios de la Coordinación de Gestión de Cartera y Coactiva, para concluir esta revisión y continuar con los nuevos casos que se van presentando producto de las actualizaciones de inactividad o suspensión de actividades en el SRI, realizadas de manera extemporánea sobre lo que el IESS no tiene control y afecta los registros de mora patronal.(Anexo I-A-B)

Memorando Nro. IESS-DPM-2018-0114-M

Portoviejo, 22 de enero de 2018

DISPOSICIÓN No. 2

“El Director Provincial Manabí, debe gestionar por medio de la Dirección Nacional de Recaudación y Control de Gestión de Cartera, para que la Dirección Nacional de Tecnología de la Información, revise cuales son los motivos de las glosas notificadas que no han sido canceladas e impugnadas por el empleador después de haber transcurrido ocho (8) días, no son transferidas a títulos de crédito por el sistema informático, de conformidad a lo establecido en el inciso primero del artículo 66 de la Resolución N°C.D.301 del 11 de enero del 2010, reformada con Resolución No. C.D. 321 del 2 de junio del 2010, es necesario mencionar que esta resolución fue derogada por la Resolución No. C.D. 516 del 30 de marzo de 2016. En tal sentido el sistema debe ser parametrizado con la nueva normativa.”

Esta recomendación se considera cumplida a nivel de la provincia de Manabí ya que tal como se indicó en Memo IESS-DPM-2017-1209-M del 2017.08.08, en la última estancia del equipo de auditores se demostró la gestión realizada por la Dirección Provincial Manabí y que la solución integral no estaba al alcance de ser resuelta en ésta jurisdicción, lo expuesto fue ratificado por la Ab. Gabriela Bermeo, Directora Nacional de Recaudación y Cartera en Memo IESS-DNRGC-2017-1570-M del 2017.07.19, al indicar que los registros contables se realizan en el nivel central.(Anexo 2)

12. El Director Provincial Manabí, debe mantener reuniones permanentes con el responsable de las notificaciones realizada por Correos del Ecuador, con el objetivo de establecer las causas de las notificaciones no entregadas a los empleadores, a fin de implementar medidas que coadyuven a una gestión efectiva y oportuna de las mismas.

Disposición que se está cumpliendo, existe coordinación permanente con la Empresa de Correos del Ecuador, la última reunión de trabajo se mantuvo en 2017.12.12, cuyos acuerdos se plasman en Acta de Trabajo adjunta a la presente. (Anexo 3)

18. “La Jefe de la Unidad Provincial de Gestión de Cartera Manabí, debe informar mensualmente al Director Provincial del IESS-Manabí, de los convenios de purga de mora que están vencidos y de aquellos que tienen más de dos dividendos vencidos, para que instruya al Jefe de la Unidad de Coactivas Manabí, la ejecución de las garantías de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Seguridad Social.”

En primer término, no se ha informado mensualmente a la Dirección Provincial por motivo que no ha existido nuevos convenios de purga de mora incumplidos por más de dos dividendos.

Respecto a la actividad a realizar según matriz de cumplimiento de actividades, como mecanismo de control se dispuso a la funcionaria encargada del proceso de Convenio de Purga de Mora que se diseñe una base de datos, incluyendo dentro de los ítems dirección de domicilio y números de telefónicos del empleador para realizar contacto y recordarles el pago de sus dividendos del convenio y advertirles sobre incumplimiento del pago de dos cuotas es causal de efectivizar de garantía. Mecanismo que se está cumpliendo dando como resultado que no se han presentado nuevos convenios incumplidos.

Sobre el acápite "COMENTARIO ACTUAL SB" se ha procedido a enviar oficios a los diversos Registradores de la Propiedad de los Cantones de la provincia de Manabí donde presumiblemente se encuentran registrados los convenios de purga de mora incumplidos, para que otorguen copia certificada del convenio de purga de mora que es el título de crédito y así iniciar la ejecución de la garantía. Cabe indicar hasta la fecha no se ha obtenido respuesta alguna de los registradores. Es necesario recalcar que toda la documentación respecto a los convenios incumplidos, desapareció por completo con el colapso del edificio administrativo del IESS en Portoviejo, por efecto del terremoto del 16 de abril del 2016.

Es preciso mencionar que de los 53 convenios incumplidos que registra el sistema INTRANET y de los 8 convenios incumplido del sistema MICRO y HOST, el único convenio que se encuentra en proceso de ejecución

Memorando Nro. IESS-DPM-2018-0114-M

Portoviejo, 22 de enero de 2018

de garantía es el convenio de mora Nro. 2357 y 2623 de VELEZ PARRALES YOSHIO "JR SECURITY CIA. LTDA" del sistema INTRANET, proceso que está asignado al Abogado externo Fredi Fernando Farfán Cedeño. Del seguimiento del proceso de ejecución de garantía, se evidencia poca gestión o impulso del abogado externo antes mencionado por lo que se va a proceder a solicitar el proceso para que sea impulsado o gestionado por otro abogado externo.

20.- "El Director Provincial del IESS Manabí, debe instruir por escrito al Jefe de la Unidad de Coactiva de Manabí, que una vez legalizados los títulos de crédito se debe realizar el respectivo sorteo e iniciar inmediatamente la acción coactiva, para dar cumplimiento a este proceso de conformidad al artículo 150 de la Resolución nO. c.d. 516 del 30 de marzo del 2016"

21.- " El Director Provincial del IESS Manabí, debe instruir por escrito al Jefe de la Unidad de coactivas IESS Manabí, que una vez que se hayan seleccionados y contratados los nuevos abogados externos, proceder de forma inmediata al sorteo de todos los títulos de créditos que están legalizados, con la finalidad de iniciar la acción coactiva para la respectiva recuperación de la mora. así mismo recordarle que este proceso debe cumplirse de conformidad al artículo 150 de la Resolución No. C.D. 516 de 30 de marzo de 2016"

El sorteo de títulos de créditos se lo realiza de manera regular, al momento solo están pendientes las guías receptadas en el presente año 2018, se anexan copias de las últimas guías (Anexo 4)

22-24 "El Jefe de la Unidad de Coactivas Manabí, como responsable de la supervisión y ejecución del proceso coactivo, constatará permanentemente que los secretarios abogados cumplan en el plazo de ciento (180) días para la recuperación total de la deuda por juicio coactivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 152 de la Resolución NO. CD. 516 del 30 de marzo de 2016, en caso de existir retraso injustificado en el trámite por parte de los secretarios abogados, debe informar al Director Provincial (Juez de Coactiva) para que proceda de conformidad a lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto del artículo antes indicado"

En consideración de los 180 días que tienen los abogados externos para recuperar los casos asignados, es preciso mencionar que en la actualidad la Dirección Provincial del IESS Manabí cuenta con 60 abogados externos que ingresaron en tres periodos o fases diferentes.

- El primer periodo con fecha 17 de enero del 2017 ingresaron nueve abogados que son: Barberan Saltos José Santiago; Cedeño Pico Marconi Israel; Molina Parrales Karen Fabrina; García Macías George Renán; Guerrero Míeles Leónidas Manuel; Menéndez Moreira Amalia Mirna; Vélez Bermello Carlos Hernán; Zambrano García Carlos Manuel y Fredi Fernando Farfán Cedeño, sorteándose títulos de crédito hasta el 10 de mayo del 2017, por lo que hasta la presente fecha han transcurrido los 180 días que establece la resolución 516, pero por la buena gestión que han realizado y por haber superado las metas o indicadores propuesto en el 2017 para la recuperación de esas obligaciones, se le va a comunicar sobre la prórroga de 90 días para la recuperación de los juicios coactivos.
- El segundo y tercer periodo o fase ingresaron 51 abogados externos el 05 de junio del 2017 y 17 de agosto de 2017, respectivamente, sorteándose títulos con fecha actuales, por lo que, se determina o verifica que no han transcurrido los 180 días para la recuperación total de los juicios coactivos.

Se adjunta el un CD donde detalla el avance de los procesos coactivos y su control.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-DPM-2018-0114-M

Portoviejo, 22 de enero de 2018

Documento firmado electrónicamente

Ing. Yesenia Liliana Toala Benavides

DIRECTORA PROVINCIAL MANABÍ, ENCARGADA

Referencias:

- IESS-CPCCM-2018-0207-M

Anexos:

- matriz seguimiento
- Notificación
- anexo_1-a_depuracion.pdf
- anexo_1-b_depuracion.pdf
- anexo_2-saldos_mora.pdf
- anexo_3-correos.pdf
- anexo_4-sorteo_titulos_de_creditos.pdf



SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS CON OFICIO DE OBSERVACIONES No. IRP-DASCP-OBS-2016-006 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, RELACIONADO A LA EVALUACIÓN DE LA MORA PATRONAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL IESS - MANABÍ

Orden	Nº	Descripción de Recomendaciones	Responsable	Provincia	Plazo	Estado	Disposición Dirección General	Fecha (dd/mm/aaaa)	Respuestas	Observación
1	1	El Director Provincial, debe instruir al Jefe de la Unidad Provincial de Afiliación y Cobertura, para que proceda con la terminación de la depuración de la información registrada en la base Historia Laboral, a fin de tener saldos reales y confiables de la mora patronal, que sirvan para la toma de decisiones de la administración.	DP-M CPACT-M	M	9 0	C	IESS-DG-2017-1543-M	02/08/2017		Se insiste se tomen acciones con el propósito de cumplir lo solicitado por la IRP.
2	2	El Director Provincial debe gestionar ante la Dirección Nacional de Recaudación y Control de Gestión de Cartera, para que la Dirección Nacional de Tecnología de la Información, analice las causas de la diferencia de saldos entre balance y la base de datos, a fin de que esta información sea oportuna y confiable y que sirva para el control y toma de decisiones de las direcciones provinciales.	DP-M DNRGC DNTI	M	9 0	C	IESS-DG-2017-1543-M	02/08/2017		Se insiste se tomen acciones con el propósito de cumplir lo solicitado por la IRP.
3	12	El Director Provincial Manabí, debe mantener reuniones permanentes con el responsable de las notificaciones realizada por Correos del Ecuador, con el objetivo de establecer las causas de las notificaciones no entregadas a los empleadores, a fin de implementar medidas que coadyuven a una gestión efectiva y oportuna de las mismas.	DP-M	M	3 0	C	IESS-DG-2017-1543-M	02/08/2017		Se insiste se tomen acciones con el propósito de cumplir lo solicitado por la IRP.
4	18	La Jefe de la Unidad Provincial de Gestión de Cartera Manabí, debe informar mensualmente al Director Provincial del IESS-Manabí, de los convenios de purga de mora que están vencidos y de aquellos que tienen más de dos dividendos vencidos, para que instruya al Jefe de la Unidad de Coactivas Manabí, la ejecución de las garantías de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Seguridad Social.	DP-M CPCC-M	M	3 0	C	IESS-DG-2017-1543-M	02/08/2017		Se insiste se tomen acciones con el propósito de cumplir lo solicitado por la IRP.
5	20	El Director Provincial del IESS-Manabí, debe instruir por escrito al Jefe de la Unidad de Coactivas Manabí, que una vez legalizados los títulos de crédito se debe realizar el respectivo sorteo e iniciar inmediatamente la acción de coactiva, para dar cumplimiento a este proceso de conformidad al artículo 150 de la Resolución No. C.D 516 del 30 de marzo de 2016.	DP-M CPCC-M	M	3 0	C	IESS-DG-2017-1543-M	02/08/2017		Se insiste se tomen acciones con el propósito de cumplir lo solicitado por la IRP.
6	21	El Director Provincial del IESS-Manabí, debe instruir por escrito al Jefe de la Unidad de Coactivas Manabí, que una vez que se hayan seleccionado y contratado los nuevos abogados externos, proceder de forma inmediata al sorteo de todos los títulos de crédito que están legalizados, con la finalidad de iniciar la acción de coactiva para la respectiva recuperación de la mora. Así mismo debe recordarle que este proceso debe cumplirse de conformidad al artículo 150 de la Resolución No. C.D 516 del 30 de marzo de 2016.	DP-M CPCC-M	M	3 0	C	IESS-DG-2017-1543-M	02/08/2017		Se insiste se tomen acciones con el propósito de cumplir lo solicitado por la IRP.



SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS CON OFICIO DE OBSERVACIONES No. IRP-DASCP-OBS-2016-006 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, RELACIONADO A LA EVALUACIÓN DE LA MORA PATRONAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL IESS - MANABÍ

Orden	Nº	Descripción de Recomendaciones	Responsable	Provincia	Plazo	Estado	Disposición Dirección General	Fecha (dd/mm/aaaa)	Respuestas	Observación
7	22	El Jefe de la Unidad de Coactivas Manabí, como responsable de la supervisión y ejecución del proceso coactivo, ... constatará permanentemente que los secretarios abogados cumplan en el plazo de ciento (180) días para la recuperación total de la deuda por juicio coactivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 152 de la Resolución No. C.D.516 del 30 de marzo de 2016.	DP-M CPCC-M	M	90	C	IESS-DG-2017-1543-M	02/08/2017		Se insiste se tomen acciones con el propósito de cumplir lo solicitado por la IRP.
8	24	El Jefe de la Unidad de Coactivas Manabí, como responsable de la supervisión y ejecución del proceso coactivo, ... en caso de existir retraso injustificado en el trámite por parte de los secretarios abogados, debe informar al Director Provincial (Juez de Coactiva) para que proceda de conformidad a lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto del artículo ante indicado.	DP-M CPCC-M	M	90	C	IESS-DG-2017-1543-M	02/08/2017		Se insiste se tomen acciones con el propósito de cumplir lo solicitado por la IRP.

- A Aplicada
- B En proceso de aplicación
- C Notificada
- D No Aplicable